

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO No. 110013103027**20220032400**
C02 Cautelar

Acreditado como se encuentra el embargo en los inmuebles objeto de medida cautelar en este proceso¹, se ordena su SECUESTRO.

Para los efectos, de conformidad al art. 38 del CGP adicionado por la ley 2030 de 2020 y 595 del CGP, el acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, se COMISIONA para la práctica de la diligencia con amplias facultades inclusive designación de auxiliar de justicia y sub - comisionar al JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto) y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ y/o ALCALDÍA LOCAL de la ciudad y/o INSPECCIÓN DE POLICÍA respectiva (Reparto). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso procediendo de conformidad con la Circular PCSJBTA19-3823.

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, tómesese ATENTA NOTA de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto del demandado FRANCISCO FARFAN RUBIANO contra quien se adelanta el proceso coactivo con el expediente No. 201620716. **Oficiése** con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.

Igualmente, solicítesele a la precitada entidad que informe la actualización de la liquidación del crédito cobrado coactivamente.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c218547f3dccb34f102fce2c1d1fb87d2e8debecb86ae70d397f3a2956d8e2c9**

Documento generado en 16/02/2023 08:29:07 AM

¹ C02Cautelares consec.008

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>